

RESOLUCIÓN N° 0581.

NEUQUÉN, 04 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6063-R-2023 y los Decretos N° 0941/19 y N° 1148/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el agente Horacio Rodrigo RIOS RIVERA, D.N.I. N° 27.107.101, L.P. N° 43345, Clase 1978, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente, solicita se le otorgue licencia extraordinaria, por razones particulares, sin goce de haberes a partir del día 07 de agosto de 2023 y por el término de un año, con opción de prórroga por otro año más, con encuadre en el artículo 65º) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos adjuntó certificación laboral, en la que se acredita que el referido agente, pertenece a la planta permanente del personal municipal, habiendo ingresado a la misma en el año 2019, mediante el referido Decreto N° 0941/2019, en la Dirección General de Deporte, perteneciente a la Subsecretaría de Deporte y Juventud, que funcionaba bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano, revistiendo la Categoría 19 de Revista, computando a la fecha una antigüedad mayor de tres años, no habiéndosele otorgado con anterioridad la Licencia Extraordinaria prevista en el artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que asimismo, el mencionado agente presentó su renuncia al cargo de Planta Política como Jefe de División Centros Deportivos Oeste, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Centros Deportivos Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Deportes y Competencias, perteneciente a la Subsecretaría de Deportes y Competencias, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, cargo para el que fuera designado mediante Decreto N° 1148/2022;

Que cuenta con el visto bueno del Secretario de Deportes y Actividad Física;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido

0581-23

asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Horacio ----- Rodrigo RIOS RIVERA, D.N.I. N° 27.107.101, a su designación en planta política, en el cargo Jefe de División Centros Deportivos Oeste, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Centros Deportivos Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Deportes y Competencias, perteneciente a la Subsecretaría de Deportes y Competencias, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, a partir del día 30 de junio de 2023.

Artículo 2º) OTÓRGASE al agente Horacio Rodrigo RIOS RIVERA, ----- D.N.I. N° 27.107.101, L.P. N° 43345, Clase 1978, Categoría 19 de Revista, Planta Permanente, con servicios en la Dirección de Centros Deportivos Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Deportes y Competencias, perteneciente a la Subsecretaría de Deportes y Competencias, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, Licencia Extraordinaria por Razones Particulares, sin goce de haberes, con encuadre en el artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, a partir del día 07 de Agosto de 2023, y por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, desea la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) SERENELLI
HURTADO.**